



**CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" Y EL
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)
PARA LA CESIÓN DE USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PROCEDENTES DE LA
RED "GUADALINFO"**

En Granada, el 1 de JULIO de 2015.

De una parte, D. Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", con domicilio en Granada, en el Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio-Región, Avenida del Conocimiento s/n, 18016, en adelante "el Consorcio".

De otra, D./Dña. YOLANDA RUBIO VILLODRES, Alcalde/sa del Ayuntamiento de ALJARAQUE (HUELVA), en adelante "el Ayuntamiento".

Ambas partes se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- El Consorcio es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las administraciones participantes en materia de implantación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía, que tiene entre sus objetivos la potenciación del uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación.

Segundo.- El Consorcio está ejecutando el denominado "Plan de Modernización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo)", que incluye como medida específica la renovación de parte del equipamiento informático adscrito a cada uno de estos centros. Como parte del desarrollo de esta acción, se prevé la posibilidad de celebrar convenios para la cesión del uso de los elementos renovados a ayuntamientos y entidades andaluzas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social contribuya al desarrollo económico, cultural o social de los municipios que acogen los Centros Guadalinfo afectados.

Tercero.- Al Ayuntamiento le resultaría de gran utilidad, para el cumplimiento de sus fines, contar con equipamiento informático adecuado al desarrollo de sus actividades.

Cuarto.- El Consorcio está interesado en colaborar con el Ayuntamiento, con el objetivo de potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, mediante la cesión del uso de determinado equipamiento informático.



Por todo lo expuesto, ambas partes deciden suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera- El Consorcio cede al Ayuntamiento el uso del material informático detallado en el Anexo I de este convenio.

Segunda- El Ayuntamiento acepta la cesión, se obliga a destinar este equipamiento exclusivamente al desarrollo los fines sociales que le son propios y se compromete expresamente a no comercializar con los bienes cedidos.

Tercera- El soporte, mantenimiento y reparación de los equipos cedidos corresponderá al Ayuntamiento, que declara recibirlos en buen estado de funcionamiento y conservación. El Consorcio podrá exigir la reparación de los daños ocasionados al equipamiento cedido, quedando exento de cualquier responsabilidad derivada del uso del mismo.

Cuarta- El Ayuntamiento se compromete a que los equipos informáticos cedidos sólo funcionen bajo software libre u otro debidamente legalizado. Asimismo garantiza el uso responsable de los equipos cedidos, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier consecuencia derivada de una utilización indebida, ilegal o fraudulenta de los mismos.

Quinta- Los equipos se entregarán al Ayuntamiento en la sede del Centro Guadalinfo indicado en el Anexo I de este convenio.

Sexta- El Ayuntamiento se obliga a retirar los bienes cedidos, por sus propios medios, y en el plazo de tiempo que le sea indicado por el Consorcio.

Séptima- Los bienes cedidos seguirán siendo propiedad del Consorcio y formando parte de su patrimonio durante toda su vida útil. Acaecida su obsolescencia, el Consorcio podrá donarlos a la entidad depositaria de los mismos, previa declaración de efecto no utilizable y baja en su inventario.

Octava- El Ayuntamiento acepta, mediante la firma de este convenio, la eventual donación por parte del Consorcio de los bienes de que se hace depositaria en este acto.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y en la fecha indicada en el mismo.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Ismael Perea Fernández

El/La Alcalde/sa
Fdo.: YOLANDA RUBIO VILLODRES



DATOS DE CONTACTO CON EL AYUNTAMIENTO

Municipio y provincia:	ALJARAQUE, HUELVA
Dirección:	PLAZA ANDALUCÍA, 1
CIF:	P2100200A
Nombre del alcalde/sa:	YOLANDA RUBIO VILLODRES
Persona de contacto:	RUFINO ROMERO MUÑOZ
Tel. móvil de contacto:	670027973
Correo electrónico:	r.romero@ayuntamientodealjaraque.es